

Rioja y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Aldeanueva de Ebro, a 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Aprobación definitiva del expediente núm. 4/90 de modificación y habilitación de créditos* III.C.1552

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 4/90 de modificación y habilitación de créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece el siguiente resumen:

- Importe de las obligaciones: 46.608.090 ptas.
- Atenciones insuficientemente dotadas: 2.477.694 ptas.
- Atenciones no dotadas en presupuesto: 44.130.396 ptas.
- Procedencia de los fondos: 46.608.090 ptas.
- Mayores ingresos: 39.000.000 ptas.
- Parte del Superávit de 1989: 7.608.090 ptas.

El Presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos nº 4/90:

INGRESOS	PESETAS	GASTOS	PESETAS
1 .....	99.043.000	1 .....	163.352.011
2 .....	33.749.000	2 .....	144.128.451
3 .....	116.581.000	3 .....	32.280.587
4 .....	129.090.258	4 .....	36.211.080
5 .....	25.174.000	6 .....	170.337.798
7 .....	32.356.560	9 .....	28.405.232
9 .....	109.920.713		
<b>Total .....</b>	<b>545.914.531</b>	<b>Total .....</b>	<b>574.715.159</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Alfaro, 30 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos* III.C.1544

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	985.000
4	Transferencias corrientes .....	60.000
9	Variación de pasivos financieros .....	10.000
	<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>1.055.000</b>
<b>B) DEDUCCIONES:</b>		
	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos .....	1.055.000
	<b>TOTAL DEDUCCIONES .....</b>	<b>1.055.000</b>

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 150 y 158 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo, a 29 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Notificación* III.C.1545

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de las liquidaciones tributarias que seguidamente se relacionan a sus respectivos sujetos pasivos, que han resultado desconocidos en su domicilio, participándoles:

Forma y lugar de pago.— En la Caja de la Tesorería de este Ayuntamiento, en metálico o cheque nominativo conformado, o mediante

transferencia bancaria o giro postal.

Plazo de pago.— En período voluntario, sin recargo:

— las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas por la vía de administrativa de apremio, con recargo del 20 por 100.

Recursos.— De reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

**Liquidaciones que se notifican**

Concepto: Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

Nº liq.	Sujeto Pasivo (nombre/domicilio)	D.N.I.	Finca transmitida	Deuda
114086/87	Ortiz Jiménez, Angel Av. Pilar, 15		Avda. Pilar, 15-3ª C y bj.	3.775 Pts.
37846/88	Daban Royo, María Luisa Grande, 5	16010300	Grande, 5-3º (expte. 459/88)	22.129 Pts.
37888/88	Díaz Rodríguez, Manuel G. Iriarte, 2	23989765	Gral. Iriarte, 2-1ª I (expte. 502/88)	6.595 Pts.
17903/89	Pascual Latorre, Pedro c/ José Mª Garrido, 12	72869763	José Mª Garrido, 12-2ª B (expte. 572/88)	1.422 Pts.
35659/89	Bretón González, Pedro C/ R. Subirán, 52	16518325	Villodas, 16 (expte. 34/89)	5.180 Pts.
25962/90	López Ortega, Ricardo y Agueda C/ Avda. Valvanera, 4	16346777	Avda. Valvanera, 4-2ª I (expte. 567/89)	6.536 Pts.

Calahorra, 30 de Octubre de 1990.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe.

**Edicto de providencia de embargo**

III.C.1546

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En procedimiento ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, fue dictado con fecha 6 de Septiembre de 1989 el siguiente acta.

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 28 de Octubre de 1986, mediante Edictos en el B.O.R., la Providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, por los conceptos de Plusvalía número 202/86 por un principal de 45.869 Pts. más 9.174 Pts. de recargo de apremio y las costas legales en el procedimiento, y habiendo transcurrido los plazos sin haber efectuado el pago.

En uso de las facultades que me confiere el art. 108 del R.G.R., procédase a la traba de los bienes del deudor Rosa Hermosa Villar con domicilio para notificaciones en Alameda de San Mamés número 49-5º D, de Bilbao, y paradero desconocido, observándose en la tramitación el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del R.G.R. sin que en ningún caso pueda posponerse en el orden al embargo en metálico.

Lo que traslado al B.O.R., para conocimiento de la expedientada Rosa Hermosa Villar, informándole que transcurridos cinco días a partir de la publicación en el B.O.R., se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra esta interponer recurso dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra. El recurso no suspende el procedimiento excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 29 de Octubre de 1990.— El Recaudador-E.

**Edicto de notificación de apremio**

III.C.1547

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra la siguiente providencia que literalmente dice así.

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 del R. Gral. de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico a Vd., en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Jesús Martínez Hernández	Plusvalía	Ctf. 601/88	3.313
Jesús Martínez Hernández	Tasa basuras	1986	2.565
Jesús Martínez Hernández	Tasa basuras	1987	2.565
Jesús Martínez Hernández	Tasa basuras	1988	2.825
Jesús Martínez Hernández	T. perros	1983	360
Simón Moreno Chamorro	Plusvalía	Ctf. 684/88	15.170
Simón Moreno Chamorro	Plusvalía	Ctf. 685/88	15.614

Plazo de ingreso: Los notificados del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, contándose a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.R.